



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DON CARLOS A. DIAZ SOLER, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día cinco de julio de dos mil trece, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 19.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. UBM 02/13, LICENCIA DE USO COMUN ESPECIAL PARA LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y CALZADO Y ACEITE VEGETAL USADO, EXPTE. UBM 02/13. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia para la ocupación del dominio público mediante contenedores para la recogida de textiles usados (ropa y calzado) y aceite vegetal usado en la vía pública del municipio y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE. UBM 02/13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE TEXTILES USADOS (ROPA Y CALZADO) Y ACEITE VEGETAL USADO EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el canon más elevado.

Tramitación: Ordinaria.

División por lotes:

Lote Nº. 1: Contenedores para la recogida de ropa y zapatos usados (29 unidades).

Lote Nº.2: Contenedores para la recogida de aceite vegetal usado (22 unidades).

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 10 de Junio de 2013, siendo las 09.55 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Código Seguro De Verificación:	Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que han presentado en tiempo la documentación requerida por acuerdo de 1ª sesión referida a las subsanaciones, poniendo a disposición de la Mesa la misma, siendo revisada y encontrada conforme, quedando por tanto admitidas todas las ofertas.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, representantes por parte de RED COLLECT, S.L.

El Sr. Secretario le informa del acuerdo anterior y hace constar el precio de salida o presupuesto base de licitación:

488,80 euros por contenedor y año si se trata de vial de primera categoría.

405,60 euros por contenedor y año si se trata de vial de segunda categoría.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

1º) RED COLLECT, S.L., que licita para el lote Nº. 1:

500 euros por contenedor en vial de 1ª categoría.

410 euros por contenedor en vial de 2ª categoría.

2º) EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L., que licita para el lote Nº. 1:

514,80 euros por contenedor en vial de 1ª categoría.

456,60 euros por contenedor en vial de 2ª categoría.

3º) JOVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MENDIAMBIENTAL, S.L., que licita para el lote Nº. 1:

557 euros por contenedor en vial de 1ª categoría.

468 euros por contenedor en vial de 2ª categoría.

4º) ASOCIACIÓN MADRE CORAJE, que licita para los 2 lotes:

Lote Nº 1: 200 euros por contenedor en vial de 1ª categoría.

200 euros por contenedor en vial de 2ª categoría.

Lote Nº. 2: 100 euros por contenedor en vial de 1ª categoría.

100 euros por contenedor en vial de 2ª categoría.

Queda inadmita la oferta por ser el canon inferior al establecido en el Artº. 19 del Pliego de Condiciones.

Visto el mismo, la Mesa acuerda proponer al Organo de Contratación que declare desierta la adjudicación del lote Nº 2 Contenedores para la recogida de aceite vegetal usado y la adjudicación del lote Nº 1 compuesto por 29 contenedores para la recogida de textiles usados (ropa y calzado) a JOVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. por el importe de anual de 14.551 euros correspondiente a 11 contenedores a instalar en viales de 1ª categoría por 557 euros contenedor/año, más 18 contenedores a instalar en viales de 2ª categoría por 468 euros contenedor/año; con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

Código Seguro De Verificación:	Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

1º) *Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe no inferior a 300.000 euros. La vigencia del seguro de responsabilidad civil, se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y de estar al corriente de pago.*

2º) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el lote Nº 1 compuesto por 29 contenedores para la recogida de textiles usados (ropa y calzado) a JOVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. por el canon anual de 14.551 euros correspondiente a 11 contenedores a instalar en viales de 1ª categoría por 557 euros contenedor/año, más 18 contenedores a instalar en viales de 2ª categoría por 468 euros contenedor/año; canon revisable anualmente conforme a la tasa de variación interanual del IPC para los doce meses precedentes.

SEGUNDO .- Declarar desierta la adjudicación del lote Nº 2 contenedores para la recogida de aceite vegetal usado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

CUARTO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario del lote Nº. 1 o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- Inscripción en el Registro de Gestores de Residuos no Peligrosos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Documento acreditativo del abono del canon, 14.551 euros.
- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 198,60 euros.

Código Seguro De Verificación:	Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Página	3/4





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

Los abonos relacionados se efectuaran la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando el concepto en el documento de ingreso.

QUINTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Carlos A. Díaz Soler

Código Seguro De Verificación:	Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/Zg/5qatSM+wbLNQXMF+gCw==	Página	4/4

